

OF. ORD. № 44. 1

ANT: 1. La Solicitud de Acceso a la Información № MU035T0000791 del 09.01.2017.

2. Memorándum N º141 de fecha 01.02.2017 de Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. Correo electrónico de fecha 01.02.2017 del Departamento de Organizaciones Comunitarias.

MAT: Responde solicitud de información, en conformidad a lo establecido en el art. 10° de la Ley 20.285 sobre acceso a la Información Pública.

Cerro Navia,

- 1 FEB 2017

DE: MAURO TAMAYO ROZAS ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA

A: TERESA CASTILLO MORALES Los Aromos №1104, de Cerro Navia

1.- Con fecha 09.01.2017, se ha recibido la Solicitud de Acceso a la Información Pública N^{ϱ} MU035T0000791, cuyo literal es el siguiente:

"Solicito saber quién tiene el comodato de la junta de vecinos №5 de la población Villa Neptuno comuna de Cerro Navia."

2.- Efectuada la derivación interna de la solicitud a Dirección de Desarrollo Comunitario, dicha unidad informa que existe un Comodato entregado a la Junta de Vecinos "Villa Neptuno de la Unidad Vecinal Nº 5, por Resolución Nº3729 de fecha 25.08.1992, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región Metropolitana, del que a la fecha se desconoce si aún está vigente. Se adjunta fotocopia.

Por tanto debido a que es una materia que de acuerdo al ordenamiento jurídico, debiese conocer el Servicio de Vivienda y Urbanización, y de conformidad con lo establecido en el artículo Nº13 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, derivo el presente oficio a dicho órgano del estado para su respuesta.

3.- De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, usted podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, solicitando amparo a su derecho de acceso a la información, en el plazo de 15 días hábiles contados|desde la notificación de este oficio.

ATENTAMENTE,

MAURO TAMAYO ROZAS

ALCALDE

GØM/M\$A/pco DISTRIBUCIÓN:

1.- Interesado

2.- Servicio de Vivienda y Urbanización

3.- Alcaldía

4.- Oficina de Transparencia

5.- Asesoría Jurídica